RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 403 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-240 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 350.916, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2018

VISTO: El Memorándum presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y se pone a consideración de la Srita. Decana el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-240 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 350.916, y; ----------

CONSIDERANDO:

QUE, en fecha 08 de agosto de 2018, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 043/2018 y por la cual se deja Constancia que cumplido el horario para la recepción de sobres (11:00 horas) establecido en los documentos del Llamado, se ha recibido 1 (una) oferta de potenciales oferentes. Por tanto, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y según disponen las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la devolución del sobre cerrado al representante del oferente en las mismas condiciones en la que ha sido recibida y se emite la Adenda N° 01/2018, prorrogando dicho proceso.----------

QUE, en fecha 16 de agosto de 2018, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres N° 037/2018, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas.----------

QUE, en fecha 17 de agosto de 2018, se remitieron todos los antecedentes del procedimiento de referencia al Comité de Evaluación.----------

QUE, en fecha 11 de setiembre de 2018, el Comité de Evaluación presentó a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.--

QUE, se ha cumplido los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto que lo reglamenta acorde al Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio 2018 establecido por la Institución.----------

QUE, El Comité de Evaluación fue conformado por Resolución N° 731/2017, para verificar, analizar y presentar propuestas de adjudicación de los distintos procedimientos de contratación para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción y por unanimidad de sus miembros, sobre la base de lo fundamentado en el informe, en cumplimiento de sus deberes y obligaciones procede a recomendar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ***salvo mejor parecer,*** APROBAR el informe del Comité de Evaluación y ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018 "ADQUISICION DE

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 403 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-240 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 350.916, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-240 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 350.916.----------

QUE, en concordancia con la Ley Nº 6.026 de fecha 09 de enero de 2.018 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.018", para hacer frente a los gastos que demande el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-240 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 350.916, se tienen previstas asignaciones presupuestarias dentro del Subgrupo del Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES, QUIMICOS Y MEDICINALES", Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", Organismo Financiador 63 "CONACYT", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1301/2018. ----------

QUE, en concordancia con el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522/15 que reza lo siguiente: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03".----------

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
R E S U E L V E:

Art. 1º: APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, en el marco del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-240 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 350.916. ----------

Art. 2º: ADJUDICAR el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-240 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 350.916, por un Monto Total de Gs. 13.063.055.- (Guaraníes trece millones sesenta y tres mil cincuenta y cinco), IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Secretaría General

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 403 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2018 "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIOS - PROYECTO CONACYT PINV 15-240 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION" - ID Nº 350.916, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO EN GS. ADJUDICADO
GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA	1,7,17,18,19 y 20	3.113.155
GT SCIENTIFIC S.A.	2,3,4,11,15,21 y 24	9.949.900
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**13.063.055**

Art. 3º: DECLARAR Desierto conforme al Artículo 30 inciso a) de la Ley N° 2051/2003, el Ítem N° 5, 8, y 25 y el inc. c) 6, 9, 12, 13, 14, 16, 23, 27 y 28----------

Art. 4º: CANCELAR los ítems 10 y 22 debido a que las necesidades Institucionales han variado y las especificaciones técnicas serán replanteadas, Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003.----------

Art. 5º: IMPUTAR los gastos que demande la presente adjudicación en el Ejercicio Fiscal 2018 dentro del monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1027/2018 emitido para el presente procedimiento.----------

Art. 6º: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a remitir todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo, dentro de los plazos establecidos en la Ley que regula la materia.----------

Art. 7º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------

Art. 8º: COMUNICAR a quienes corresponda.----------

Art. 9º: CUMPLIDO, archivar.----------

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
Decana

Prof. Dra. PATRICIA VALENZANO
Secretaria de Facultad